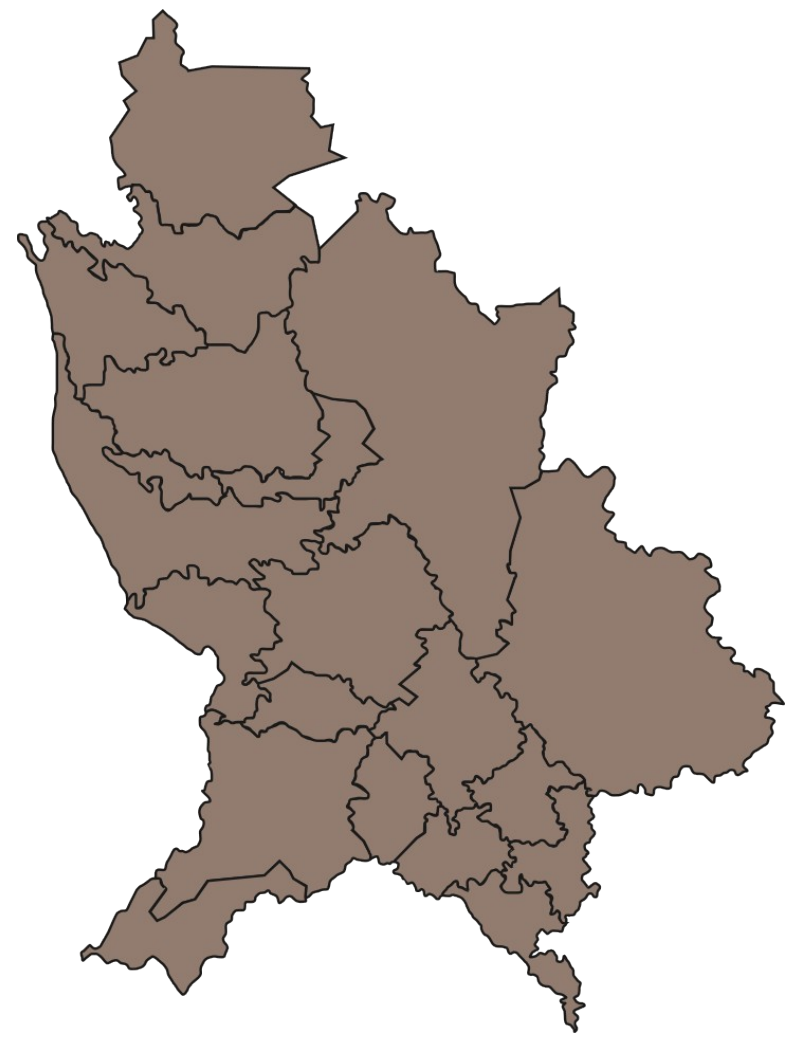








Consulta Indígena 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

¿Qué temas vamos a tratar?

1. ¿Qué es la **Consulta**?
2. ¿Cuál es el **objetivo de la Consulta**?
3. ¿Qué es una **iniciativa legislativa**?
4. Iniciativa de **Ley de Educación Superior** del Estado de Nayarit.
5. Iniciativas en materia de **asignación de candidaturas** a Presidencias, Sindicaturas y Regidurías Municipales, así como a Diputaciones **para personas de los Pueblos y Comunidades Indígenas**.
6. Iniciativas y **cumplimiento de una Sentencia**, para reconocer el Derecho a la **Representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas ante los Ayuntamientos**.
7. Espacio para **aclarar dudas**.
8. Acordar **fecha para etapa consultiva**.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS







IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit



¿Qué es la consulta?



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



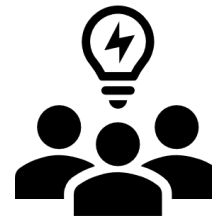
IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Es un Derecho





- A **participar** en la toma de decisiones.
- Se debe preguntar su **opinión y/o propuestas** sobre el tema a consultar, cuidando la **libertad de expresión**.
- La consulta deberá ser **previa** a que sea tomada la decisión.
- Se debe **informar** el contenido, alcance y consecuencias de la decisión.
- Debe ser **culturalmente adecuada** y de **buena fe**.



¿Cuál es el objetivo de la consulta?



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Que el Congreso del Estado **reciba opiniones, propuestas y planteamientos de los pueblos y comunidades indígenas que radican en el Estado**, con relación a:

- **Una** Iniciativa de Ley de **Educación Superior** del Estado de Nayarit.
- **Cinco** iniciativas legislativas para garantizar el acceso a **candidaturas** y su **representación** en el Congreso y en los Ayuntamientos del Estado.
- El Cumplimiento de **una sentencia** del Tribunal Estatal Electoral.



La Consulta tiene 5 etapas



VOCES QUE
TRANSFORMAN

www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

¿En qué etapa estamos?

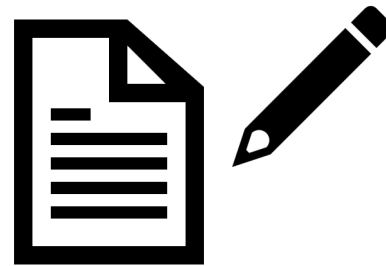
ETAPA INFORMATIVA






El Congreso del Estado **proporcionará** a la comunidad una explicación completa de **las iniciativas de ley**, en lenguaje claro y accesible.



¿Qué es una iniciativa legislativa?



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

¿Qué es una iniciativa legislativa?

- Es **una propuesta** para modificar una Ley o crear una nueva.
- Los diputados, el gobernador, los ciudadanos y otras instituciones públicas pueden presentar iniciativas legislativas.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit



Iniciativa de Ley de Educación Superior del Estado de Nayarit



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

¿Qué es la educación superior?

- Es un **nivel de estudios** posterior a la preparatoria o bachillerato.
- Quien la curse podrá obtener una carrera o profesión de acuerdo a las necesidades de tu comunidad, tales como ingenierías y licenciaturas.

La Ley de Educación Superior dice:

- Garantizar el acceso y ejercicio del derecho a la educación superior.
- Puedes ir a la Escuela (Universidad) para estudiar una carrera y que sea en beneficio de tu comunidad.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS







IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit



¿En qué temas se relaciona esta Ley con las comunidades y pueblos indígenas?



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Temas que relacionan a los pueblos y comunidades indígenas

1. Se busca que en las universidades se promueva el intercambio cultural entre las personas de pueblos originarios y las personas no indígenas, procurando en todo momento el respeto y la inclusión, sin hacer menos a los individuos que pertenezcan a los pueblos y comunidades indígenas.



2. La propuesta de Ley pretende establecer el principio de interculturalidad en el desarrollo de las instituciones de educación superior.

➤ ¿Qué es el principio de interculturalidad?.

Es la convivencia sana entre pueblos y comunidades indígenas con las personas no indígenas con respeto a las diversas culturas.



3. La Ley busca reconocer que en el Estado de Nayarit se hablan distintas lenguas, por lo que se pretende que se enseñen esas lenguas y que se preserven con el pasar de los años (Wixárika, Na'ayeri, O'dam y Meshikan).



4. De la misma manera, con la propuesta de esta Ley, se busca respetar y promover todos los derechos de lengua y cultura de los pueblos y comunidades indígenas.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

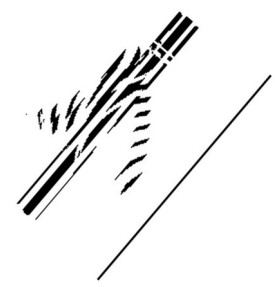


5. Ampliar la oferta educativa de acuerdo a las necesidades comunitarias (medicina, ingeniería en agronomía, asistencia rural, trabajo social, ingeniería forestal, por mencionar algunos ejemplos).



6. Busca que los maestros o docentes impulsen y enseñen una educación integral, a fin de fortalecer la identidad nacional y de las diversas culturas.

7. Busca además que, las instituciones educativas tomen en cuenta la cultura de los pueblos indígenas, para la creación de programas educativos sin discriminación o exclusión acorde a su organización escolar.









PREGUNTAS GUÍA SOBRE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

PREGUNTAS GUÍA SOBRE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. ¿Estás de acuerdo que en las universidades se promueva el intercambio cultural entre las personas de pueblos indígenas y las personas no indígenas, sin discriminación?
2. ¿Estás de acuerdo que, en las universidades se enseñen las lenguas maternas?
3. ¿Estás de acuerdo que en las universidades se fomente el respeto a las costumbres, usos, tradiciones, ceremonias, vestimenta y artesanías?
4. ¿Estás de acuerdo en que, en las universidades, se respeten y promuevan los derechos de lengua y cultura de los pueblos y comunidades indígenas?.

5. ¿Te gustaría que en las Universidades se impartan carreras que contribuyan con la mejora de tu comunidad?.

6. ¿Estás de acuerdo que, el principio de interculturalidad se implemente en la educación superior?



Principio de interculturalidad: Es la convivencia sana entre pueblos y comunidades indígenas con las personas no indígenas con respeto a las diversas culturas.

7. ¿Tienes alguna propuesta, opinión o planteamiento para garantizar y fomentar la educación superior de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas?

INICIATIVAS EN MATERIA DE
ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A
PRESIDENCIAS, SINDICATURAS Y
REGIDURÍAS MUNICIPALES, ASÍ COMO A
DIPUTACIONES PARA PERSONAS DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

¿De qué temas tratan las Iniciativas?

Son cinco iniciativas que buscan modificar la Constitución de Nayarit y la Ley Electoral del Estado, para que las personas indígenas puedan acceder a candidaturas para ocupar cargos de elección popular.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

¿Cómo se asegurarían esas candidaturas para personas de pueblos indígenas?

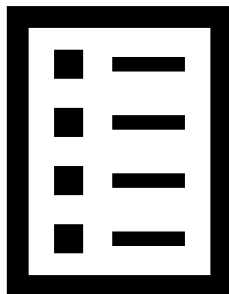
Que en los distritos y en los municipios donde exista un porcentaje considerable (ya sea 40% o 50% u otro) de población indígena conforme al último censo del INEGI, los candidatos a la Presidencia, Sindicatura y Regidores, así como a Diputaciones, sean personas indígenas, respetando siempre la igualdad entre hombres y mujeres.

➤ **¿Qué es una Distrito Electoral?.**
Es una división territorial para elegir miembros del Congreso.



También en las candidaturas a regidurías y diputaciones plurinominales (representación proporcional), se deberán registrar en los primeros lugares a candidatas o candidatos indígenas.

En una de las iniciativas se propone que las postulaciones sean alternadas entre los cuatro pueblos.



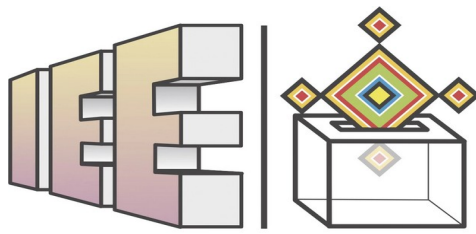
➤ **¿Qué es el principio de representación proporcional?**

Los representantes (diputados y regidores) que son elegidos en proporción a los votos recibidos por los partidos políticos.

Son conocidos comúnmente como Diputados o Regidores plurinominales.



¿Cómo sabremos cuales son los distritos electorales y municipios en los que se deberán proponer candidatos indígenas?



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

El Instituto Estatal Electoral de Nayarit, previo a las elecciones, informará en qué Distritos Electorales y en qué municipios se deberán proponer personas indígenas.



¿En el resto de los municipios y distritos electorales que no tienen un porcentaje importante de población indígena también habrá oportunidad de que haya candidatos indígenas?



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS







IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit



Una de las iniciativas señala que, en esos municipios y distritos electorales, se procurará postular candidaturas de personas de los pueblos y comunidades indígenas, aunque no tengan un porcentaje considerable de población indígena.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS







IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit



En otra de las iniciativas se señala que en los municipios con presencia indígena menor al 40% pero mayor al 2% de la población, deberá haber al menos una persona indígena candidata ya sea a la Presidencia o a la Sindicatura, y al menos una candidatura a regidor o regidora, respetando siempre la igualdad entre hombres y mujeres.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS





IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit



¿Cómo se podrá verificar que una persona que quiera ser candidata o candidato indígena, sea realmente indígena?.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

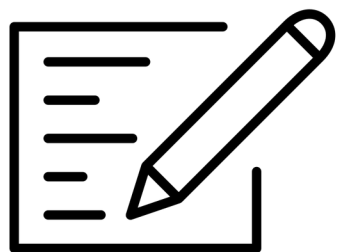


INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

- ✓ Las personas pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas podrán ser candidatas o candidatos cuando cumplan con el requisito de la **Autoadscripción Calificada**, esto quiere decir, que deben contar con un vínculo o arraigo con la comunidad indígena a la que pertenecen.




- ✓ La constancia que acredite la autoadscripción calificada podrá ser emitida por las autoridades tradicionales, respetando sus usos y costumbres.

¿De qué manera se puede asegurar que las personas indígenas tengan participación política?

En una de las iniciativas se señala que los partidos políticos estarán obligados a garantizar la participación política de las personas indígenas, además de incluir programas de capacitación de formación política exclusivamente para los pueblos y comunidades indígenas.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

¿Qué sucedería si pasando las votaciones no accede alguna de las personas indígenas que fueron candidatas o candidatos plurinominales (representación proporcional) a una Diputación o Regiduría?.

¿Cómo se asegurarán de que en el Congreso y en el Ayuntamiento haya personas indígenas que nos representen?.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



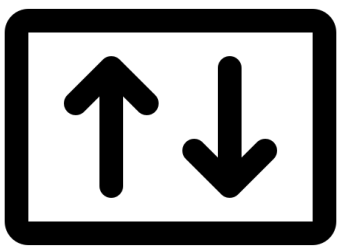
Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit







Si eso ocurre, el Instituto Estatal Electoral podrá realizar sustituciones en la asignación de Diputados o Regidores Plurinominales (representación proporcional), para asegurar que los pueblos y comunidades indígenas tengan representación tanto en el Congreso, como en el Ayuntamiento.



PREGUNTAS GUÍA SOBRE LA ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS MUNICIPALES, ASÍ COMO A DIPUTACIONES PARA PERSONAS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

PREGUNTAS GUÍA SOBRE LA ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS MUNICIPALES, ASÍ COMO A DIPUTACIONES PARA PERSONAS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

1. ¿Estás de acuerdo en que, en los Municipios con población indígena, los partidos políticos puedan postular candidatos a la Presidencia Municipal, Sindicatura y Regidurías a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, respetando la igualdad entre hombres y mujeres?.
2. ¿Qué porcentaje de población indígena consideras que debe haber en los municipios para que los candidatos a Presidencias, Sindicaturas y Regidurías deban ser de pueblos indígenas?.
 - A. 40%
 - B. 50%
 - C. Otro
3. Estas de acuerdo en qué en los municipios aunque la población no sea mayoritariamente indígena, ¿Se postulen a personas indígenas de manera proporcional al porcentaje de población?.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS




IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

4. ¿Estás de acuerdo en que, en los Distritos con población considerablemente indígena, los partidos políticos puedan postular candidatos a Diputaciones a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, respetando la igualdad entre hombres y mujeres?.

5. ¿Está de acuerdo en que se incluya al menos una persona indígena en los primeros lugares de la lista de candidaturas plurinominales (representación proporcional)?.

6. ¿Cuál de las siguientes autoridades consideras que debe aprobar y firmar la constancia que acredite un arraigo o vínculo de la persona candidata con la comunidad indígena a la que pertenece (autoadscripción calificada)?.

AUTORIDAD		SÍ	NO
A	Autoridades Tradicionales:		
	A.1 Gobernador o Gobernadora		
	A.2 Consejo de Ancianos (as)		
	A.3. Asamblea de autoridades tradicionales		
B	Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)		
	B.1 Asamblea General		
	B.2 Comisariado (Ejidal o de Bienes Comunales)		
	B.3 Consejo de Vigilancia		
C	Autoridades civiles		
	C.1 Juez Auxiliar/Juez Primero		
	C.2 Delegado/Subdelegado Municipal		
	C.3 Dirección de asuntos indígenas del Ayuntamiento o autoridad similar		
D	Otra (indique cual)		



7. ¿Qué requisitos deberá cumplir una persona de las comunidades y pueblos indígenas para acceder a una candidatura a Diputaciones, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías?

8. En caso de que en su comunidad no exista una autoridad que pueda certificar un vínculo efectivo con la comunidad indígena, ¿Cómo sugiere que la autoridad electoral pueda comprobarlo?

9. ¿Estas de acuerdo en que en la elección de los Diputados y Regidores plurinominales (representación proporcional) se alterne la postulación entre los cuatro pueblos indígenas del Estado?

10. ¿Estas de acuerdo que el Instituto Estatal Electoral realice ajustes en la asignación de Diputados y Regidores Plurinominales (representación proporcional) para garantizar que los pueblos y comunidades indígenas tengan representación en el Ayuntamiento?

11 ¿Tienes alguna propuesta u opinión para garantizar candidaturas en favor de personas de pueblos y comunidades indígenas?



VOCES QUE
TRANSFORMAN



www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



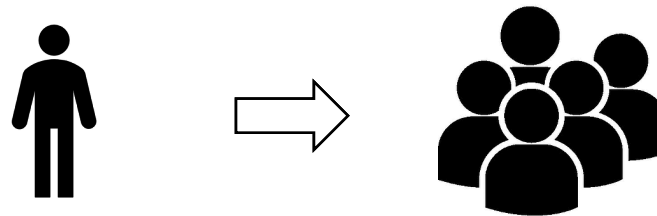
INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit



INICIATIVAS Y CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA PARA RECONOCER EL DERECHO A LA REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ANTE LOS AYUNTAMIENTOS



VOCES QUE
TRANSFORMAN



www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

¿De qué tratan las iniciativas?

La Constitución Política de México dice que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los Ayuntamientos, respetando la igualdad entre hombres y mujeres.



VOCES QUE
TRANSFORMAN



www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Eleitoral de Nayarit

- Existen dos iniciativas, una que busca modificar la Ley Electoral y otra la Ley Municipal, en ambas se busca reconocer el derecho que tienen los pueblos indígenas a tener un representante ante los Ayuntamientos.
 - En el caso de la Iniciativa con la que se busca modificar la Ley Municipal, se propone un procedimiento para elegir a representantes de los Pueblos Indígenas los cuales tendrán derecho a voz en los Cabildos Municipales.







¿DE QUÉ TRATA LA SENTENCIA ?

EXPEDIENTE TEE-JDCN-04/2019



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

El Tribunal
Estatual
Electoral le
indicó al
Congreso,
que incluya
en la Ley, los
siguientes
temas:

Como se deben elegir los representantes de los pueblos y comunidades indígenas ante los Ayuntamientos.

La forma en que estos representantes participarán en las sesiones de Cabildo de manera efectiva, y que sean llamados para que realmente sean escuchados.

Las garantías de permanencia de los representantes de los pueblos y comunidades indígenas, es decir, que no los puedan quitar de su puesto o designación en el tiempo que dure un Ayuntamiento.





¿Cuál sería el procedimiento para elegir a los representantes de los pueblos y comunidades indígenas ante el Ayuntamiento?



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

En la Iniciativa de reforma a la Ley Municipal, se propone el siguiente procedimiento:

Las comunidades y pueblos indígenas elegirán a sus representantes conforme a sus usos y costumbres, debiéndolo asentar en un acta.




Se deberá emitir una Convocatoria Pública por el Ayuntamiento saliente, la cual deberá ser traducida en la lengua materna, para que las personas que fueron elegidas en las diversas comunidades se registren y puedan participar en la convocatoria.

El Ayuntamiento entrante deberá reconocer a la persona que haya sido seleccionada mediante la Convocatoria, en los primeros quince días posteriores a la toma de posesión.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

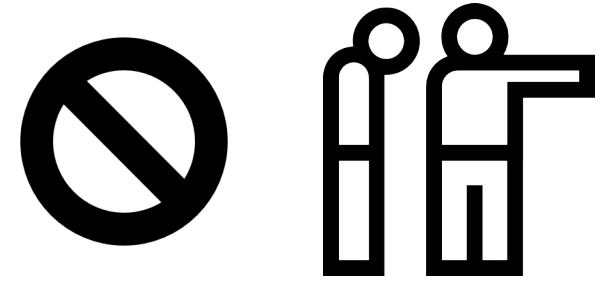


IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit







¿Qué pasa si quieren quitar a la persona que haya quedado como representante de los pueblos indígenas ante el Ayuntamiento?

En una de las iniciativas se señala que los representantes ante los Ayuntamientos no podrán ser quitados o removidos del encargo para el que fueron designados, solamente por las causas y con el procedimiento previsto en la Ley.



VOCES QUE TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS







IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit



PREGUNTAS GUÍA SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS ANTE LOS AYUNTAMIENTOS



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

PREGUNTAS GUÍA SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS ANTE LOS AYUNTAMIENTOS

1. ¿Estás de acuerdo que, en los municipios con población indígena se elijan representantes de los pueblos y comunidades indígenas ante los Ayuntamientos, conforme a sus usos y costumbres?

2. ¿De qué forma consideras que debe elegirse a dichos representantes ante el Ayuntamiento de tu municipio?

A TRAVÉS DE:		SÍ	NO
A	Autoridades Tradicionales:		
	A.1 Gobernador o Gobernadora		
	A.2 Consejo de Ancianos (as)		
	A.3. Asamblea de autoridades tradicionales		
B	Autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales)		
	B.1 Asamblea General		
	B.2 Comisariado (Ejidal o de Bienes Comunales)		
	B.3 Consejo de Vigilancia		
C	Otra (indique cual)		

3. En caso de que los Ayuntamientos tomen decisiones que involucren a los pueblos y comunidades indígenas, ¿Estás de acuerdo que dicho representante sea llamado para ser oído?.

4. ¿Estas de acuerdo que dicho representante intervenga y participe con voz dentro de las sesiones de cabildo?.

5. Si hay más de dos pueblos indígenas (Wixárika, Na'ayeri, O'dam y Meshikan) en un Municipio, ¿De qué forma se pondrían de acuerdo para elegir un representante ante el Ayuntamiento?.

6. ¿Tienes alguna propuesta u opinión para garantizar que, en los municipios con población indígena, se elijan representantes de los pueblos y comunidades indígenas ante el Cabildo en los Ayuntamientos?.




7. ¿Estás de acuerdo en que los representantes ante los Ayuntamientos no puedan ser removidos?. ¿En qué casos consideras que sí pudieran ser removidos?.



ESPACIO PARA ACLARAR DUDAS



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS







IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit



En caso de no haber más dudas, es necesario que te reúnas con tu comunidad conforme a sus usos y costumbres para que tomen una decisión sobre la información que les hemos brindado, a esta etapa se le conoce como **“DELIBERATIVA”**.



VOCES QUE
TRANSFORMAN

   
www.congresonayarit.gob.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



IEEN
Instituto Estatal Electoral de Nayarit

¿En qué fecha te gustaría que regresáramos a la etapa consultiva escuchar sus opiniones y en su caso, celebrar acuerdos?

